

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y la normativa legal de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y sus Unidades Académicas (UA), convoca a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2024, de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de ingreso:

- "Modalidad A"** - Postulantes con prueba escrita.
- "Modalidad B1"** - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral-escrito de su lengua originaria.
- "Modalidad B2"** - Postulantes deportistas destacados.
- "Modalidad B3"** - Postulantes con discapacidad, que no tenga impedimento para el ejercicio de la docencia.
- "Modalidad B4"** - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario, con dominio oral-escrito de su lengua originaria, que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad.
- "Modalidad B5"** - Postulantes bachilleres destacados con excelencia académica del Sistema Educativo Plurinacional.

**TÍTULO I
 "MODALIDAD A"
 POSTULANTES CON PRUEBA ESCRITA**

- Aspectos Generales:**
 - Bajo esta modalidad, podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional.
 - Para esta modalidad, se establecen entre **11 a 20 plazas por especialidad convocada**, de acuerdo al cuadro de "Especialidades y plazas ofertadas por cada ESFM y UA", señalada en el Título III de la presente Convocatoria.
 - El área laboral será, según corresponda, en los niveles, especialidades de los Subistemas de Educación Regular y/o Alternativa y Especial, de acuerdo a requerimiento y necesidades del Sistema Educativo Plurinacional.

- Costo de Postulación:**
 El costo de postulación para esta modalidad es de **Bs. 150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, que deberán ser depositados a la **Cuenta Corriente Fiscal No. 100000469343 "Ministerio de Educación - Recursos Propios" en el BANCO UNIÓN S.A.**

- Requisitos de Postulación:**
 - Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por la "Modalidad A", deberán presentar a la ESFM o UA los siguientes requisitos indispensables:
 - Boleta original del Depósito Bancario a nombre de la o el Postulante.
Nota. - Después de 24 horas de haber realizado el depósito, podrá registrar su postulación en la "Modalidad A"; en la página web oficial: <http://minedu.gob.bo>, en caso de haber realizado el depósito los días viernes y/o sábado, las y los postulantes podrán realizar su inscripción el siguiente día hábil.
 - Formulario de Postulación "Modalidad A" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad A" se constituye en **Declaración Jurada** con el cual la o el Postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad A" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o, se compromete a cumplir con la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) con asistencia obligatoria.
 - Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar **Certificado Médico Gratuito** original, que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
*Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente **NO** será aceptado.*

- Habilitación y Prueba Escrita:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba Escrita** en la especialidad a la que postula.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

- Prueba Escrita:**
 Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.
 a. La lista de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión 2024 <http://minedu.gob.bo>, según cronograma.
 b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la Lista de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
 c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
 d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos:
 - Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - Comprensión lectora y razonamiento verbal.
 - Razonamiento lógico matemático.
 - Conocimientos de la especialidad a la que postula.

- Admisión:**
 - Las y los postulantes que hayan rendido la Prueba Escrita, serán admitidas/os de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos y según plazas ofertadas.
 - En caso de existir más de una persona con el mismo puntaje (empate en el último puesto) y cuando sobrepase el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante, según establece el reglamento.

- Cronograma:**

ETAPAS	N°	ACTIVIDAD	FECHAS
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	31 de diciembre de 2023
	2	Postulación vía internet en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	Del 02 al 18 de enero de 2024
	3	Entrega de Requisitos en las ESFM/UA Las y los postulantes deberán entregar los requisitos a la ESFM o UA a la que postula. Una vez que la ESFM/UA verifique que la documentación requerida esté completa, deberá recepcionar y sellar el Formulario de Postulación "Modalidad A". <i>Nota: El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. Cada ESFM/UA publicará de manera visible cronograma y horarios de atención.</i>	Del 02 al 19 de enero de 2024
PRUEBA ESCRITA	4	Publicación de Lista de Postulantes para la Prueba Escrita - "Modalidad A" en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	22 de enero de 2024
	5	Aplicación de Prueba Escrita a postulantes habilitados: Para el ingreso al recinto deberán presentar la Cédula de Identidad original vigente .	03 de febrero de 2024
	6	Publicación de resultados de la Prueba Escrita en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	06 de febrero de 2024
RESULTADOS DE LA ADMISIÓN	7	Publicación de Lista Oficial de Admitidas/os a las ESFM/UA en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	14 de febrero de 2024
	8	Presentación de requisitos de postulantes Admitidas/os a las ESFM/UA según especialidades y plazas ofertadas. <i>Nota.- Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria y Reglamento serán depurados por defecto.</i>	15 al 16 de febrero de 2024
	9	Inicio de labores académicas en las ESFM/UA	19 de febrero de 2024

**TÍTULO II
 "MODALIDADES B"
 CAPÍTULO I
 "MODALIDAD B1"
 POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO CON DOMINIO DE SU LENGUA ORIGINARIA**

- Aspectos Generales:**
 Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado los seis (6) cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros; y que pertenezcan a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral y escrito de su lengua originaria de acuerdo al siguiente cuadro:

DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
CHUQUI-SACA	ESFM "MARISCAL SUCRE"	Quechua
	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR - CORORO"	Quechua
	ESFM "FRANZ TAMAYO - VILLA SERRANO"	Quechua

DPTO.	ESFM/UA	LENGUAS ORIGINARIAS
LA PAZ	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR"	Aymara/Quechua
	ESFM "WARISATA"	Aymara
	ESFM "SANTIAGO DE HUATA"	Aymara
	ESFM "MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA"	Aymara
	ESFM "EFD ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	Aymara
	ESFM "TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO EL ALTO"	Aymara
	ESFM "VILLA AROMA"	Aymara
	UA - ANCOCAGUA	Aymara
COCHABAMBA	UA - CARANAVI	Aymara
	UA - AVELINO SIÑANI - CORPA	Aymara
	UA - SACABA	Quechua
ORURO	ESFM "ISMAEL MONTES"	Quechua
	ESFM "MANUEL ASCENCIO VILLARROEL"	Quechua
	ESFM "SIMÓN RODRÍGUEZ"	Quechua
	UA - CERCADO	Quechua - Aymara
	UA - TARATA	Quechua
	UA - VILLA TUNARI	Quechua
POTOSÍ	ESFM "EDUARDO AVAROA"	Quechua
	ESFM "FRANZ TAMAYO"	Aymara - Quechua
	ESFM "MCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	Quechua
	ESFM "JOSÉ DAVID BERRIOS"	Quechua
DPTO.	UA - ATOCHA	Quechua
	UA - SAN LUIS DE SACACA	Quechua - Aymara

Para esta modalidad, las Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa de las que proceden los postulantes, deberán estar ubicadas en el departamento de la ESFM o UA a la que postulan.
 a. Para la "Modalidad B1", se establecen desde uno (1) hasta cinco (5) plazas por especialidad convocada. Al concluir sus estudios y una vez titulados, las y los nuevos maestros, deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos, (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de la "Modalidad B1"). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.

- Costo de Postulación:**
 GRATUITO

- Requisitos de postulación:**
 Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad deberán presentar los siguientes requisitos indispensables:
 - Formulario de Postulación "Modalidad B1" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado, el cual se constituye en Declaración Jurada, donde la o el Postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM/UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B1" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) con asistencia obligatoria.
 - Una vez titulados, las y los nuevos maestros deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos.
 - Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Certificado de nacimiento o Libreta del nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional que acredite haber estudiado en Unidades Educativas de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.
 - Libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva: Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación se generará **automáticamente** los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
 - Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) - (IPELC) respecto al Dominio Oral y Escrito de la Lengua Originaria (**Nivel Avanzado**).
 - Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar **Certificado Médico** gratuito original, que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

- Habilitación, Valoración de la Lengua Originaria Oral y Escrita, Cómputo y Promedio:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Valoración de la Lengua Originaria Oral y Escrita** en la especialidad y modalidad a la que postula.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

- Valoración de la Lengua Originaria Oral y Escrita:**
 El Formulario de Valoración de la Lengua Originaria Oral y Escrita para la "Modalidad B1" deberá ser descargado por la o el postulante de la página web oficial <http://minedu.gob.bo> e impreso en 2 ejemplares.
 Se valorará el dominio de la Lengua Originaria oral y escrito ponderada al 100%, si la puntuación obtenida en la Valoración de la Lengua Originaria es igual o mayor a ochenta y uno (81), la o el postulante quedará habilitada/o al cómputo de promedios de las libretas.
Nota: El numeral 2 será evaluado de acuerdo a los aspectos que se encuentran en el Formulario de Valoración de la Lengua Originaria oral - escrita, el cual debe ser descargado al momento del registro de la postulación en la página web <http://minedu.gob.bo>.
 Se realizará el cómputo de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres (3) decimales, este promedio será ponderado al 100%.
4. Promedio:
 Se procederá a promediar el resultado obtenido en la valoración de la Lengua Originaria oral - escrito y el promedio de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

- Admisión:**
 En la "Modalidad B1", serán admitidas/os las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS, según paralelo convocado.
 En caso de empate, si la última nota de los mayores promedios en esta modalidad sobrepase el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante, según establece el reglamento.

**CAPÍTULO II
 POSTULANTES DEPORTISTAS DESTACADOS
 "MODALIDAD B2"
 (Solo para la especialidad de Educación Física y Deportes)**

- Aspectos Generales:**
 - Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado los seis (6) años de escolaridad del Nivel Secundario Comunitario Productivo, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que hayan logrado obtener el: Primer Lugar en Competencia Nacional Individual, en una de las últimas tres gestiones.
 - La postulación bajo esta modalidad será únicamente para la especialidad de Educación Física y Deportes.
 - Para esta modalidad, se establecen hasta cinco (5) plazas por paralelo convocado.

- Costo de Postulación:**
 GRATUITO

- Requisitos de Postulación:**
 - Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por la "Modalidad B2", deberán presentar los siguientes requisitos indispensables:
 - Formulario de Postulación "Modalidad B2" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B2", se constituye en **Declaración Jurada** con el cual, la o el Postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM/UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B2" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo, (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus

- estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.**
- Los postulantes a la "Modalidad B2", deberán contar con Certificado que acredite el Primer lugar en Competencia(s) Deportivas Nacionales). El Certificado deberá especificar los siguientes datos: Competencia, disciplina, año de participación y lugar obtenido en la competencia.
 Deberán ser emitidos por las siguientes instancias:

- Para Deportistas Destacados en Competencias Nacionales.** - Certificado emitido por las Federaciones Deportivas Nacionales que se encuentren inscritos en el Registro Único Nacional del Viceministerio de Deportes, que acredite que la o el postulante ha obtenido el Primer Lugar en una de las últimas tres (3) gestiones (2021 al 2023), en Competencia Individual; este Certificado también deberá ser refrendado por el Viceministerio de Deportes.
Nota: Las certificaciones deben contar con SELLOS Y FIRMAS manuscritas de los representantes legales de las instituciones referidas; no se aceptarán certificados sin sellos y firmas.
- Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar Certificado Médico Gratuito original, que debe ser descargado del sitio web: <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.
- Para esta modalidad en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

- Habilitación, Cómputo y Promedios:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante al cómputo de notas** para esta especialidad y modalidad.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

- Cómputo de notas:**
 Es el resultado de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres decimales, este promedio será ponderado al 100%.

- Admisión:**
 En la "Modalidad B2" serán admitidas/os las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS, según paralelo convocado.
 En caso de empate, si la última nota de los mayores promedios en esta modalidad sobrepasa el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante según establece el reglamento.

**CAPÍTULO III
 MODALIDAD "B3"
 POSTULANTES CON DISCAPACIDAD, QUE NO TENGA IMPEDIMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA**

- Aspectos Generales:**
 - Podrán postular bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional con discapacidad que **no tenga impedimento para el ejercicio de la docencia**.
 - Para esta modalidad, se establece de uno (1) hasta cinco (5) plazas por especialidad convocada.

- Costo de Postulación:**
 GRATUITO

- Requisitos para la Postulación:**
 Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar los siguientes requisitos:
 - Formulario de Postulación "Modalidad B3" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B3", se constituye en Declaración Jurada con el cual, la o el Postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM/UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B3" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo, (sin lentes ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) con asistencia obligatoria.
 - Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar **Certificado Médico Gratuito** original, que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.
 - Fotocopia legalizada del Carnet de Discapacidad vigente, otorgado por la Unidad Especializada Departamental (UED); Comité Departamental de Personas con Discapacidad (CODEPDIS) o Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPDIS) o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), según corresponda.
 - Para postulantes con discapacidad auditiva, Certificado Gratuito de manejo de LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANA (LSB), emitido por un Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro Integral Multisectorial o por la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS).
 - Para postulantes con discapacidad visual, fotocopia legalizada o certificado gratuito de Rehabilitación Funcional, emitido por el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC). En los departamentos donde no se encuentre el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) podrá certificar un Centro de Educación Especial legalmente establecido.
 - Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

- Habilitación y cómputo de notas:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante al cómputo de notas** en la especialidad y modalidad a la que postula.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

- Cómputo de notas:** Es el resultado de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres decimales, este promedio será ponderado al 100%.

- Admisión:**
 Para esta modalidad se admitirán las y los postulantes que tengan mayor promedio de las 6 libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y que se encuentren en condiciones de ejercer la docencia.
 En caso de empate, si la última nota de los mayores promedios en esta modalidad sobrepasa el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante según establece el reglamento.

**CAPÍTULO IV
 "MODALIDAD B4"
 POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO, CUYA LENGUA ORIGINARIA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**

- Aspectos Generales:**
 Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a Nación o Pueblo Indígena que hayan estudiado los seis (6) cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que se encuentren en territorio de Pueblo Indígena Originario (poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos y comunicación) y estudiantes con origen de Pueblos Indígenas Originarios que tengan **dominio oral y escrito de su lengua originaria en situación de alta vulnerabilidad**, de acuerdo al siguiente cuadro:

DPTO.	ESFM/UA	LENGUAS ORIGINARIAS
PANDO	ESFM PUERTO RICO	Cavineño, Esse Eja, Tacana, Moseten, Maropa y Chácobo.
	UA - COBIJA	Chiman, Machineri, Yaminawa, Pacavara, Tacana, Leco y Maropa.
	UA - FILADELFIA	Chiman, Tacana, Cavineño y Maropa.
BENI	ESFM CLARA PARADA DE PINTO	Mojeño Ignaciano, Mojeño Trinitario, Baure, Chiman, More, Cayubaba, Siriono, Canichana, Yuracaré, Ittonamá, Movina y Moseten.
	ESFM RIBERALTA	Esse Eja, Araona, Tacana, Cavineño, Maropa y Chácobo.
	UA - MULTITÉCNICA LORENZA CONGO	Mojeño Ignaciano, Chiman, Mojeño Trinitario y Moseten.
LA PAZ	UA - CARANAVI	Tacana, Aroboliviano, Leco, Esse Eja, Moseten, Chiman y Maropa.
	UA AVELINO SIÑANI -CORPA	Uru Chipaya y Machajuyai - Kallawayaya
COCHABAMBA	UA VILLA TUNARI	Yuracaré, Yuki, Mojeño Ignaciano, Mojeño Trinitario y Chiman.
	ESFM "SIMÓN RODRÍGUEZ"	Yuki y Yuracaré.
TARIJA	ESFM "JUAN MISAL SARACHO"	Guaraní.
	UA - TARIJA	Guaraní.
DPTO.	UA - GRAN CHACO	Guaraní, Weenhayek y Tapiete.

DPTO.	ESFM/UA	LENGUAS ORIGINARIAS
SANTA CRUZ	ESFM "ENRIQUE FINOT"	Guaraní, Béairo, Arahona, Aroboliviano, Yuracaré, Ayoreo, Maropa y Baure.
	ESFM "RAFAEL CHAVEZ ORTIZ"	Guaraní y Béairo.
	ESFM "PLURIÉTICA DEL ORIENTE Y CHACO"	Guaraní, Béairo, Zamuco y Tapiete.
	ESFM "MULTIÉTICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN"	Béairo, Guaraní, Zamuco y Guarasug'we.
	UA - VALLE GRANDE	Guaraní.
UA - SAN JULIÁN	Guaraní y Béairo.	
UA - CHARAGUA	Guaraní.	
DPTO.	ESFM/UA	LENGUAS ORIGINARIAS
CHUQUISACA	ESFM "MARISCAL SUCRE"	Guaraní.
	ESFM "FRANZ TAMAYO" - VILLA SERRANO	Guaraní.

Para esta modalidad, las Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa de las que proceden los postulantes, deberán estar ubicadas en el Departamento de la ESFM o UA a la que postulan.

- Para la "Modalidad B4", se establecen hasta nueve (9) plazas por especialidad y paralelo convocado.
- Los postulantes admitidos deberán retornar a su comunidad para el desarrollo de la Práctica Educativa Comunitaria (PEC), realizando investigaciones y producción de conocimientos respecto a su especialidad, tomando en cuenta la Lengua Originaria en situación de alta vulnerabilidad o peligro de extinción.
- Una vez titulada/o las y los nuevos maestros/as, deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos, (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de Postulación "Modalidad B4"), según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar a la ESFM/UA a la que postula los siguientes requisitos:
 - Formulario de postulación "Modalidad B4" original (2 copias), debidamente llenado y firmado. El formulario de postulación "Modalidad B4", se constituye en **Declaración Jurada**, con el cual la o el postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B4" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo, (sin lentes ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Una vez titulados, las y los nuevos maestros deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos.
 - Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) - (IPELC) respecto al dominio Oral y Escrito de la Lengua Originaria (**Nivel avanzado**).
 - Certificado de nacimiento o una fotocopia de libreta del nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional que acredite haber nacido o estudiado en Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa - Especial y pertenecer a Nación o Pueblo Indígena Originario.
 - Para esta modalidad en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
 - Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar **Certificado Médico Gratuito** original, que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf> el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

IV. Habilitación, Valoración de la Lengua Originaria Oral - Escrito.

- Habilitación:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Valoración de la Lengua Originaria** en la especialidad y modalidad al que postula.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
- Valoración de la Lengua Originaria:**

El Formulario para la Valoración de la Lengua Originaria por la "Modalidad B4" deberá ser descargado por la o el postulante de la página web oficial <http://minedu.gob.bo> e impreso en 2 ejemplares. Se valorará el dominio oral y escrita de la lengua originaria ponderada al 100%, si la puntuación obtenida en la valoración de la Lengua Originaria es igual o mayor a sesenta y uno (61), la o el postulante quedará habilitada/o al cómputo de notas.

Nota: El numeral 3, será evaluado de acuerdo a los aspectos que se encuentran en el Formulario de Valoración de la Lengua Originaria Oral - Escrito, el cual debe ser descargado al momento del registro de la postulación en la página web <http://minedu.gob.bo>.
- Cómputo de notas:**

Es el resultado de promedios de las seis (6) libretas de los cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, ponderado al 100%.
- Promedio:**

Se procederá a promediar el resultado obtenido en la Valoración de la Lengua Originaria y el promedio de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva para lo cual se realizará el cálculo con tres decimales.

V. Admisión:

En la "Modalidad B4", serán admitidas/os las o los postulantes que hayan obtenido los nueve (9) MAYORES PROMEDIOS DE CALIFICACIÓN que tengan dominio oral y escrito de la Lengua Originaria de su región en situación de alta vulnerabilidad o en peligro de extinción, según paralelo convocado. En caso de empate, si la última nota de los mayores promedios en esta modalidad sobrepasa el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante según establece el reglamento.

**CAPÍTULO V
"MODALIDAD B5"
POSTULANTES BACHILLERES DESTACADOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL**

I. Aspectos Generales:

- En el marco del D.S. 4887 de fecha 8 de marzo de 2023 en la cual se declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO", podrán postular solo por la presente gestión las y los bachilleres destacados con Excelencia Académica de la gestión 2023 del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa, Fiscales o de Convenio y hayan obtenido promedio de calificación de 98 a 100 puntos en 5to y 6to año de escolaridad en la gestión 2022 y 2023 respectivamente.
- Para la "Modalidad B5", se establece de uno (1) a cinco (5) plazas por especialidad convocado, en su mismo departamento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar los siguientes requisitos indispensables:
- Formulario de Postulación "Modalidad B5" original (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad B5", se constituye en **Declaración Jurada** con el cual, la o el Postulante se compromete a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B5" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo, (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de ser admitida/o se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde), con asistencia obligatoria.
 - Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva: Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
 - Para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes, presentar **Certificado Médico Gratuito** original, que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

 Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.
Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

IV. Habilitación y cómputo de notas:

- Habilitación:**
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante al cómputo de notas** para esta especialidad y modalidad.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
- Cómputo de notas:**

Se realizará el cómputo de promedios de calificaciones de 98 a 100 puntos de las libretas de 5to y 6to año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres (3) decimales, este promedio será ponderada al 100%.

V. Admisión:

En la "Modalidad B5", serán admitidas/os las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS, según plazas y especialidad convocado.

En caso de empate, se promediará con las libretas del inmediato inferior, es decir 4to año de escolaridad y así sucesivamente.

VI. Cronograma
CRONOGRAMA DE MODALIDADES "B1", "B2", "B3", "B4" y "B5"

ETA-PAS	Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria.	31 de diciembre de 2023
	2	Postulación vía internet en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	Del 02 al 18 de enero de 2024
	3	Entrega y Recepción de Requisitos en las ESFM/UA. Las y los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESFM/UA que postula. Nota: El Ministerio de Educación, no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. Cada ESFM/UA publicará de manera visible el cronograma, horarios de atención y podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2024.	Del 02 al 19 de enero de 2024
	4	Revisión de Requisitos: Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5".	Hasta el 25 de enero de 2024
VALORACIÓN DE LA LENGUA ORIGINARIA	5	Publicación de Cronograma Informativo de la Valoración de la Lengua Originaria Oral - Escrito en cada ESFM/UA y en la página web oficial: http://minedu.gob.bo .	26 de enero de 2024
	6	Valoración de la Lengua Originaria Oral - Escrito para las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5". Para el ingreso a la valoración de la Lengua Originaria, la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación "B1 o B4" según corresponda, debidamente recepcionado por la ESFM/UA; asimismo, deberán portar su Cédula de Identidad Original vigente y el Formulario de valoración de la Lengua Originaria que deberán ser descargados de la página web oficial: http://minedu.gob.bo e impresos en 2 ejemplares.	Del 29 de enero al 02 de febrero de 2024
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	7	Cómputo de notas obtenidas en las seis (6) libretas de estudio del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y cómputo final. El cómputo de notas de las seis (6) libretas para las modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" según correspondiente, la valoración de la Lengua Originaria Oral - Escrito. Nota: Las Comisiones Evaluadoras deberán registrar en sistema la nota final obtenida en dicha prueba.	Hasta el 07 de febrero de 2024
	8	Remisión de Informes Finales de Postulantes Admitidos y no admitidos de las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" en documento físico y digital, enviados por la ESFM y UA al Ministerio de Educación - Dirección General de Formación de Maestros. Los informes finales deberán ser escaneados y cargados por las ESFM/UA al siguiente enlace: http://minedu.gob.bo	Hasta el 09 de febrero de 2024
	9	Sistematización y revisión de Informes Finales de Postulantes Admitidos y no admitidos de las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" por las ESFM y UA.	Del 09 al 13 de febrero de 2024
RESULTADOS DE LA ADMISIÓN	10	Publicación de Lista Oficial de Admitidas/os a las ESFM/UA en la página web oficial: http://minedu.gob.bo	14 de febrero de 2024
	11	Presentación de requisitos de postulantes Admitidas/os a las ESFM/UA según especialidades y plazas ofertadas. Nota: Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria y Reglamento serán depurados por defecto	15 al 16 de febrero de 2024
	12	Inicio de labores académicas en las ESFM/UA.	19 de febrero de 2024

**TÍTULO III
ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESFM/UA**

DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD	
			A	B
CHUQUISACA	MARISCAL SUCRE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	B1-B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	11	B1-B4-B5
		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	11	B1-B4-B5
	SIMÓN BOLÍVAR - CORORO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5
		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	20	B1-B5
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJE: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	20	B1-B5
FRANZ TAMAYO - VILLA SERRANO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B1-B4-B5	
	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B1-B4-B5	
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD	
LA PAZ	SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	18	B1-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	18	B1-B5
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	B1-B5
	MARISATA	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	18	B1-B5
		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	18	B1-B5
		ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	18	B1-B5
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	15	B1-B2-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	18	B1-B5
		CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	18	B1-B5
	TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO EL ALTO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	18	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	18	B1-B5
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA CASTELLANA	18	B1-B5
VILLA AROMA	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	18	B1-B5	
	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B1-B4-B5	
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B1-B4-B5	
JA - CARANAVI	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B1-B4-B5	
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE: LENGUA CASTELLANA	11	B1-B4-B5	
	MATEMÁTICA	11	B1-B4-B5	
JA ANCOGAGUA	CARPINTERÍA INDUSTRIAL EN MADERA Y METAL	18	B1-B5	
	JA CORPA	AGROPECUARIA	11	B1-B4-B5
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD	
COCHABAMBA	ISMAEL MONTES	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	20	B1-B5
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	20	B1-B5
	MANUEL ASCENSIÓN VILLARROEL	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5
		COSMOVISIONES, FILOSOFÍAS Y PSICOLOGÍA	20	B1-B5
	SIMÓN RODRÍGUEZ	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B1-B4-B5
		ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	B1-B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B1-B4-B5
	JA CERCADO	CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	20	B1-B5
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	B1-B5
	JA VILLA TUNARI	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B1-B4-B5
EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL		11	B1-B4-B5	
			MODALIDAD	
			A	B
PANDO	ISMAEL MONTES	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	20	B1-B5
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	20	B1-B5
	MANUEL ASCENSIÓN VILLARROEL	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5
		COSMOVISIONES, FILOSOFÍAS Y PSICOLOGÍA	20	B1-B5
	SIMÓN RODRÍGUEZ	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B1-B4-B5
		ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	B1-B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B1-B4-B5
	JA CERCADO	CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	20	B1-B5
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	B1-B5
	JA VILLA TUNARI	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B1-B4-B5
EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL		11	B1-B4-B5	
			MODALIDAD	
			A	B

DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD		
			A	B	
ORURO	ANGEL MENDOZA JUSTINIANO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5	
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	20	B1-B5	
CARACOLLO	IA MACHACAMARCA	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B1-B4-B5	
		VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	11	B1-B4-B5	
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	11	B1-B4-B5	
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B1-B4-B5	
		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	15	B1-B2-B5	
IA PAMPA AULLAGAS	IA CORQUE	EDUCACIÓN MUSICAL	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5	
			MODALIDAD		
			A	B	
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD		
POTOSÍ	EDUARDO AVAROA	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5	
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	20	B1-B5	
	FRANZ TAMAYO	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5	
	MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ	VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN MUSICAL	20	B1-B5	
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJE: LENGUA CASTELLANA	20	B1-B5	
	JOSÉ DAVID BERRIOS	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	20	B1-B5	
		MECÁNICA INDUSTRIAL	20	B1-B5	
		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	20	B1-B5	
IA ATOCHA	IA SAN LUIS DE SACACA	AGROPECUARIA	20	B1-B5	
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	20	B1-B5	
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD		
			A	B	
TARIJA	JUAN MISAEL SARACHO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B4-B5	
		AGROPECUARIA	15	B4-B5	
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	15	B4-B5	
	IA TARIJA	IA GRAN CHACO	MATEMÁTICA	15	B4-B5
			EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B4-B5
			VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	15	B4-B5
IA SAN LUIS DE SACACA	IA GRAN CHACO	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	15	B4-B5	
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B4-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B4-B5	
			MODALIDAD		
			A	B	
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD		
SANTA CRUZ	ENRIQUE FINOT	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5	
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	11	B4-B5	
	PLURIÉTICA DEL ORIENTE Y CHACO	RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B4-B5
			EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
			TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	11	B4-B5
	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	MULTIÉTICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
			EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
			CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B4-B5
	IA VALLE GRANDE	IA SAN JULIÁN	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B4-B5
			EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
			EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
IA SAN JULIÁN	IA CHARAGUA	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B4-B5	
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5	
			MODALIDAD		
			A	B	
DPTO.	ESFM/UA	ESPECIALIDADES ADMISIÓN 2023	MODALIDAD		
BENI	CLARA PARADA DE PINTO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B4-B5	
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B4-B5	
		MATEMÁTICA	15	B4-B5	
	RIBERALTA	IA LORENZA CONGO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B4-B5
			EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B4-B5
			CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	15	B4-B5
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	PUERTO RICO	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15	B4-B2-B5
			EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B4-B5
			EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B4-B5
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJ				

TÍTULO IV NOTAS IMPORTANTES

1. La presente Convocatoria Pública del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2024 y su reglamentación se encuentran disponibles en la página web: <http://minedu.gob.bo>, los mismos deben ser de conocimiento pleno de las y los postulantes, personal de las ESFM/UA y todo el que participe e intervenga en el proceso de admisión.
2. El registro de postulación, inscripción y la presentación de documentación en las diferentes etapas del proceso de admisión, deben ser realizadas de manera personal; no dejarse engañar por personas que lucran con el llenado de formularios y otro tipo de tramitadores que no tienen cuidado en la verificación de los datos reportados, perjudicando de esta manera a las y los postulantes que acuden a los mismos.
3. Para la "Modalidad A": Los errores en el depósito por derecho a postulación, son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante. No se aceptarán reclamos, ni se atenderán solicitudes de devolución debido a errores atribuibles a la o el postulante, o por la no presentación a alguna de las pruebas. Se deberá realizar un solo depósito por el monto establecido Bs. 150 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), tomar en cuenta que no se debe fraccionar el depósito, ya que esto inhabilitará su inscripción.
4. Los errores cometidos en el llenado del Formulario de Postulación, son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante. El sistema pide verificar los datos antes de guardar la información e impresión del formulario de postulación, por lo que se recomienda que sea el interesado quien realice su inscripción; en caso de encontrarse errores, información falsa o alterada, se procederá a la anulación de su postulación. NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS, NI SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ALGUNA, LO QUE OCASIONARÁ LA ANULACIÓN DE SU POSTULACIÓN.
5. El llenado del Formulario de postulación es de entera responsabilidad de la o el postulante; el mismo se constituirá en Declaración Jurada.
6. En caso de postularse en la Modalidad "A", "B2", "B3" o "B5", solo se admitirá la postulación a una ESFM o UA, una ESPECIALIDAD y una MODALIDAD, en caso de incumplimiento anulará automáticamente todas las postulaciones que hubiera realizado, sin derecho a reclamo ulterior.
7. Excepcionalmente y con la finalidad de revitalizar y recuperar las Lenguas Indígenas Originarias del Estado Plurinacional de Bolivia, las y los postulantes de la Modalidad "B1" o "B4", podrán postular a la Modalidad "A".
8. Toda postulación con base a información falsa, estará sujeta a proceso por la vía legal correspondiente. De comprobarse el acceso por vía fraudulenta, será anulada inmediatamente en cualquier etapa del proceso de admisión, e incluso durante el proceso de formación o en la etapa de titulación, sin derecho a reclamo posterior, pudiendo ser sujeto a proceso administrativo y/o judicial correspondiente, asimismo, en caso de suplantación de identidad se anulará automáticamente la prueba y se remitirá los antecedentes a las instancias judiciales competentes.
9. Toda persona que identifique alguna irregularidad, favorecimiento o perjuicio durante el proceso de admisión, podrá realizar su denuncia ante la Asesoría Jurídica de la ESFM o Coordinación de UA. Si la misma no es atendida, podrá realizar la denuncia ante el Ministerio de Educación, a través de su página web o el Centro de Contactos (Números de WhatsApp 71550970-71530671).
10. La o el postulante debe declarar en el Formulario de Postulación, si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula, para tomar los resguardos y recaudos correspondientes y evitar la anulación de su postulación, tomando en cuenta que esta información se constituye en Declaración Jurada.
11. Solo serán válidas las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos según la modalidad elegida.
12. Para el ingreso al recinto de la Prueba Escrita, las y los postulantes deberán portar su Cédula de Identidad original vigente. En caso de no contar con el documento mencionado el postulante no podrá ingresar a rendir la prueba escrita y queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (celular, reloj inteligente, audífonos, calculadoras Inteligentes y otros), tanto para los postulantes como para los aplicadores y supervisores. Quienes infrinjan esta disposición, serán sujetos a proceso administrativo, disciplinario y/o judicial según corresponda. En caso de encontrarse a algún postulante haciendo el uso de los artefactos mencionados, se deberá proceder a la anulación de la prueba.
13. El IPLC a través de los ILC's, tienen la responsabilidad de transparentar la valoración del dominio oral y escrito de la lengua originaria, su incumplimiento será sujeto a las sanciones de acuerdo a la normativa vigente.
14. Las y los postulantes deben presentarse a la valoración de la Lengua Originaria, y/o la Prueba Escrita según corresponda, al menos con dos horas de anticipación, según fechas señaladas en el cronograma establecido en la presente Convocatoria.
15. Queda terminantemente prohibido asistir a la prueba escrita, bajo el efecto de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
16. Queda prohibido causar disturbios que afecten o entorpezcan el normal desarrollo de la Valoración de la Lengua Originaria y Prueba Escrita.
17. Queda prohibido copiar, hacer copiar o conversar durante el desarrollo de la Prueba Escrita o intentar hacerlo, caso contrario se procederá a la anulación de la misma.
18. Queda prohibido tomar fotografías y/o difundir por cualquier medio de comunicación la Prueba Escrita, caso contrario se procederá a la anulación de la misma.
19. En caso de no entregar la hoja de preguntas y/o la hoja de respuestas de la Prueba Escrita en el tiempo establecido, se procederá a la anulación de su postulación.
20. Para la valoración de la Lengua Originaria Oral – Escrito y/o correspondientemente, las y los postulantes deberán presentarse portando Cédula de Identidad original y vigente, Formulario de Postulación con firma y sello de recepción de la ESFM/UA a la que postula, dos ejemplares impresos del Formulario de Valoración de la Lengua Originaria y otros requisitos o materiales de acuerdo a cada especialidad. La falta de alguno de los requisitos inhabilitará al postulante.
21. Las y los postulantes admitidos, deben matricularse o inscribirse únicamente para la gestión 2024 de acuerdo al cronograma; lo contrario, hará que pierdan su derecho como admitidas o admitidos.
22. Las y los postulantes admitidas/os, en todas las modalidades y especialidades, deberán presentar al momento de la matriculación (según cronograma), fotocopia legalizada de su Diploma de Bachiller y otros documentos requeridos para la inscripción, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente Convocatoria, en caso de no presentar o contar con dichos documentos, perderán su derecho de admisión sin reclamo alguno.
23. En caso de ser admitida/o, el costo de matriculación es diferenciado: Matrícula Regular y Matrícula para Profesionales.
24. La matriculación se realizará únicamente con la verificación de postulantes que se encuentren en la lista oficial publicada por el Ministerio de Educación, las cuales deberán contar con las firmas o rúbricas de las autoridades pertinentes. Toda matriculación realizada al margen de ésta, es nula.
25. Los documentos presentados en la etapa de postulación y que son requisitos para la matriculación no deberán ser presentados nuevamente, por lo que la ESFM/UA debe organizar debidamente la documentación de los postulantes admitidos.
26. Las y los postulantes admitidos, deberán concluir sus estudios en la ESFM o UA a la que postularon y en la especialidad en la que fueron admitidos, NO existen transferencias de una ESFM o UA a otra, ni de una Especialidad a otra.
27. Los postulantes varones admitidos deben tomar en cuenta que para los trámites de emisión del RDA (Registro Docente Administrativo) deberán contar con la respectiva Libreta de Servicio Militar o el tipo de Libreta que emite el Ministerio de Defensa según corresponda.
28. Las y los postulantes admitidas/os, que cuenten con registro de sentencia ejecutoriada en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y/o Certificado de No Violencia (GENVI), no podrán ser matriculados en la ESFM y UA a la que postulan.
29. El Ministerio de Educación no autoriza la oferta de cursos de preparación o aprobación para el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas a Institutos privados, tampoco autoriza el uso de sus logotipos en los anuncios de institutos privados u otras instituciones que ofertan cursos preparatorios y/o cursos de aprobación para el proceso de admisión, por lo que no debe dejarse sorprender por personas inescrupulosas que intentan comercializar con supuestos cursos preparatorios y/o cursos de aprobación.
30. Queda terminantemente prohibido que el personal directivo, docente, administrativo y estudiantes de las ESFM y UA, desarrollen cursos de preparación, nivelación, talleres, seminarios y otros para el proceso de admisión; quienes incurran en el incumplimiento de lo señalado, serán pasibles a proceso disciplinario, administrativo, penal y otros que correspondan.
31. El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA debe informar y excusarse de calificar, evaluar y/o registrar calificaciones de un postulante, cuando se tenga relación de parentesco o afinidad en la misma ESFM o UA donde se encuentra trabajando, ante el Director General de la ESFM o Coordinador de la UA. El incumplimiento a lo mencionado, será sancionado de acuerdo a normativa en vigencia.
32. La o el Asesor Legal de la ESFM deberá elaborar declaraciones juradas sobre la relación de parentesco o afinidad para todo el personal Directivo, Docente, Administrativo y para toda persona que participe de evaluaciones o realice registro de calificaciones.
33. En caso que el personal de la ESFM y UA realice la alteración de documentos o remita información incorrecta o cometa otro tipo de irregularidades en el desarrollo del proceso de admisión, este deberá ser sancionado inmediatamente, remitiendo el caso al Tribunal Disciplinario de la ESFM, debiendo iniciar inmediatamente las acciones correspondientes contra el personal que hubiere incurrido en estas causales, así mismo, esto deberá ser puesto a conocimiento mediante informe a la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación, bajo responsabilidad administrativa.
34. La persona que conociera sobre alguna vinculación consanguínea, parentesco o afinidad de algún postulante con un integrante de la Comisión Evaluadora, deberá denunciar o hacer conocer esta situación a la Dirección General o Coordinador de Unidad Académica o Asesor Legal correspondiente, para que estas autoridades tomen las acciones correspondientes.
35. El personal Directivo y el Asesor Legal son responsables de la organización del proceso de admisión en sus diferentes etapas y deberán garantizar la transparencia durante todo este proceso.
36. Los aplicadores y supervisores serán designados mediante Memorándums por los Directores Generales de las ESFM.
37. Las y los aplicadores y supervisores que infrinjan en la pérdida de pruebas escritas y otras irregularidades serán sujetos a proceso administrativo, disciplinario y/o judicial, según corresponda.
38. Las y los aplicadores y supervisores que no cumplan con las funciones asignadas en el Memorándum, serán sujetos a proceso administrativo.
39. Todo comunicado, documento, listas de postulantes seleccionados, modificaciones, cambios de fechas, lugares, recintos, horarios u otros aspectos vinculados al proceso de admisión de la gestión 2024, serán publicados únicamente en la página web: <http://minedu.gob.bo>, siendo obligación de las y los postulantes su revisión periódica.
40. El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la Dirección General de Formación de Maestros (DGMF), es la instancia que tiene atribuciones para realizar: modificaciones, inclusiones, complementaciones, aclaraciones, ajustes y reajustes pertinentes a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente Convocatoria.
41. La Convocatoria Pública N° 001/2023 del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2024, respeta las disposiciones legales vigentes y acuerdos relacionados al ámbito educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, diciembre de 2023

MAYOR INFORMACIÓN

Centro de Contactos - WhatsApp: 71550970 - 71530671
Correo electrónico: informacion@minedu.gob.bo